

ANEXO

NORMATIVA DE USO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE WEB.

Índice de contenido

1. Introducción.	1
2. Objetivo y ámbito de aplicación.	1
3. Páginas albergadas.	2
3.1. Páginas Institucionales.	2
3.2. Páginas no institucionales.	2
3.2.1. Páginas de congresos y revistas.	2
3.2.2. Órganos de Representación.	2
3.2.3. Asociaciones universitarias.	3
3.2.4. Cuentas de profesores.	3
3.2.5. Otras cuentas.	3
4. Disponibilidad del servicio.	3
5. Uso del servicio.	3
6. Responsabilidad de las cuentas y de los contenidos.	4
7. Gestión de contenidos y Cesión de la gestión.	5
8. Caducidad y renovación.	5
9. Derecho de rectificación.	6
10. Espacio de almacenamiento.	6
11. Publicación de contenidos a los servidores corporativos.	6
12. Ejecución de programas en los servidores corporativos.	7
13. Copias de seguridad.	7
14. Estadísticas.	7

1. Introducción.

Se denomina servicio de hospedaje web a la disponibilidad de un espacio de publicación telemática para alojar información, principalmente de naturaleza académica, administrativa y de investigación relativa a la Universidad de Murcia.

2. Objetivo y ámbito de aplicación.

Esta norma regula el uso del servicio de publicación de páginas web en los servidores institucionales de la Universidad de Murcia, sin perjuicio de las normas y políticas de seguridad de uso generales proporcionadas por el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas, en adelante ATICA, por las normas y disposiciones de la Universidad de Murcia y por disposiciones legales de superior categoría que en su momento puedan aplicarse.

3. Páginas albergadas.

Los servidores institucionales de la Universidad de Murcia darán alojamiento a los distintos tipos de páginas expuestas a continuación.

3.1. Páginas Institucionales.

Podrán alojar páginas institucionales los órganos y unidades propios de la Universidad:

- Centros Universitarios.
- Departamentos.
- Órganos de gobierno unipersonales o colegiados.
- Servicios Universitarios.
- Institutos Universitarios.
- Escuelas Profesionales.
- Grupos de Investigación.

Los contenidos de las páginas institucionales de los anteriores órganos y unidades serán responsabilidad de sus jefes o directores respectivos.

3.2. Páginas no institucionales

3.2.1. Páginas de congresos y revistas

Podrá solicitarse alojamiento web para aquellos congresos que organice la Universidad de Murcia, y aquellas revistas editadas por la misma.

Será responsabilidad de los contenidos el director del congreso, director del proyecto de investigación o editor en su caso.

3.2.2. Órganos de Representación

Podrán solicitar alojamiento web los órganos sindicales de representación y participación del personal de la Universidad de Murcia

3.2.3.Asociaciones universitarias

Podrán solicitar el alta aquellas asociaciones universitarias debidamente reconocidas por la Universidad de Murcia que desarrollen su actuación en su seno.

3.2.4.Cuentas de profesores

Los profesores albergarán contenidos de tipo docente e investigador a través del sistema SUMA (Servicios Universidad de Murcia Abierta).

Excepcionalmente, mientras dicho sistema no ofrezca capacidad de ofertar públicamente contenidos, los profesores podrán solicitar a través de este servicio alojamiento web.

3.2.5.Otras cuentas

Adicionalmente podrán hacer uso de este servicio aquellas entidades que, en virtud de un convenio o de una autorización emitida por el órgano o unidad competente, se les habilite.

4. Disponibilidad del servicio.

La Universidad de Murcia podrá privar, incluso sin previo aviso, del uso de este servicio a aquellos usuarios que contravengan la presente normativa, y en todos aquellos en que sea aconsejable por cualquier circunstancia.

5. Uso del servicio.

En ningún caso se usará el servicio de hospedaje web con las siguientes finalidades:

- a) Incurrir en actividades ilícitas o ilegales de cualquier tipo y, particularmente, difundir contenidos o propaganda de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos, o actuar en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.
- b) Difundir contenidos contrarios a los principios enunciados en los Estatutos de la Universidad.
- c) Difundir manifestaciones o referencias falsas, incorrectas o inexactas sobre las páginas y los servicios de la Universidad de Murcia.
- d) Dañar los sistemas físicos y lógicos de la Universidad de Murcia, de sus proveedores o de terceras personas.
- e) Introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar los daños anteriormente citados.

Las páginas no serán utilizadas para fines comerciales o publicitarios; así pues, no pueden contener sonido, imágenes o enlaces de esta naturaleza, ni tan sólo a título informativo.

En la edición de páginas se respetarán los derechos de autor y de la propiedad intelectual, según la legislación vigente.

No se permitirá el empleo de otros dominios (.com, .org, ...) web no gestionados por la universidad, que enmascaren u oculten que el hospedaje se realiza con recursos de esta.

Si en ejercicio de sus funciones el personal informático detectara cualquier anomalía en el uso del servicio, se pondrá el hecho en conocimiento de las autoridades académicas competentes y, si procede, de la autoridad judicial.

6. Responsabilidad de las cuentas y de los contenidos.

Los contenidos de una determinada entidad: unidad organizativa, congreso, revistas, órganos de representación, asociaciones universitarias o páginas personales serán responsabilidad de su respectivo jefe o director, presidente, editor o, en caso de páginas personales, del profesor que las haya solicitado.

El responsable de los contenidos de una entidad deberá tener una cuenta de correo electrónico de la Universidad de Murcia.

Cualquier cambio de responsable de una cuenta por baja, cese o sustitución deberá ser comunicado al Area de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas, ATICA.

7. Gestión de contenidos y Cesión de la gestión.

Se entiende como gestión de contenidos las tareas de edición, publicación y mantenimiento de éstos en los servidores corporativos de la Universidad de Murcia.

El responsable de los contenidos de páginas institucionales podrá designar a un miembro perteneciente al personal docente e investigador (PDI) o personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Murcia para la gestión.

El responsable de los contenidos de páginas no institucionales podrá designar a un miembro perteneciente al personal docente e investigador (PDI) o personal de administración y servicios (PAS) o alumno de la Universidad de Murcia para la gestión.

La persona encargada de gestión de contenidos deberá tener una cuenta de correo electrónico de la Universidad de Murcia, y se comprometerá a no transmitir la clave de acceso de la cuenta de hospedaje a terceras personas.

Cualquier cambio de la persona encargada de la gestión de contenidos por baja, cese o sustitución deberá ser comunicado a ATICA.

Se podrá ceder la gestión de los contenidos de una determinada entidad a otras unidades habilitadas para tal fin, como el Servicio de Información Universitario (SIU) de la Universidad de Murcia, no transfiriéndose en ningún caso la responsabilidad de dichos contenidos.

En caso de cesión de la gestión, el responsable de la cuenta deberá notificar previamente a ATICA la transferencia, y en ningún caso el responsable facilitará la clave de acceso a su cuenta a la entidad gestora.

8. Caducidad y renovación.

La permanencia y disponibilidad de las páginas no institucionales estará vinculada a la relación con la Universidad de Murcia, y se suprimirá el servicio al extinguirse dicha relación.

Las cuentas sin uso o inactivas durante más de seis meses podrán ser deshabilitadas. Una cuenta que permanezca deshabilitada más de seis meses pasará al proceso de renovación.

Se establecerán asimismo periodos de renovación que serán comunicados al responsable. Este dispondrá de tres meses para confirmar la renovación, en caso contrario se procederá a la cancelación del servicio.

9. Derecho de rectificación.

Será obligatorio incluir en los contenidos de las páginas información que permita identificar al responsable, preferiblemente incluyendo una dirección de correo electrónico, y facilite a cualquier usuario el ejercicio de los derechos de rectificación o cancelación.

10. Espacio de almacenamiento.

No se permitirá el uso del espacio de hospedaje para guardar información ajena a la finalidad de la mismas, tal como, por ejemplo, programas o datos de carácter personal, o copias de seguridad.

Se deberá economizar el espacio asignado, evitando mantener contenidos obsoletos o no enlazados.

ÁTICA podrá limitar el tamaño de almacenamiento máximo para cada una de las cuentas de hospedaje. Se avisará al responsable de mantenimiento de la cuenta en caso de que éste límite sea sobrepasado.

En todo caso, ÁTICA garantizará una cantidad de espacio mínima y deberá justificarse el uso de más espacio del estimado para cada cuenta.

ÁTICA se reserva el derecho a cancelar aquellos hospedajes que incumplan sistemáticamente los límites de espacio fijados.

11. Publicación de contenidos a los servidores corporativos.

ATICA establecerá los procedimientos para la actualización de los contenidos atendiendo a criterios de seguridad, integridad y disponibilidad.

Las claves de acceso para publicación serán mantenidas en secreto y deberán cumplir los requisitos y recomendaciones definidos a tal efecto.

12. Ejecución de programas en los servidores corporativos.

No se permitirá la ejecución de programas, CGI's, extensiones o lenguajes distintos a los establecidos por ATICA en los servidores corporativos.

13. Copias de seguridad

ATICA realizará periódicamente copia de seguridad de los contenidos alojados en los servidores web corporativos.

14. Estadísticas.

ATICA pondrá a disposición del responsable de la cuenta y cuando lo solicite, información estadística sobre el acceso web a sus contenidos.

El responsable de los contenidos podrá acceder a las estadísticas si hubiera cedido la gestión.